

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 523 /

COYHAIQUE, **02 ABR. 2009**

AUTORIZA EL PAGO DE 30 UF CORRESPONDIENTE AL AHORRO DE 6 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ LOS OVEJEROS, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO III AMPLIACION DE VIVIENDA, DEL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2007, SELECCION DEL MES DE NOVIEMBRE 2007, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, AL CONTRATISTA EDGARDO VENEGAS CORTES.

=====

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución exenta N° 1916 del 31.12.2007 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; entre ellos el "**Comité Los Ovejeros**", comuna de Coyhaique;

c) La Resolución Exenta N° 0295 de fecha 18 de Enero de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación de recursos por Títulos en cada Región y aprueba nomina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Segundo llamado Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de Noviembre 2007, entre ellos el "**Comité Los Ovejeros**", de la Ciudad de Coyhaique; con 22 beneficiarios;

d) El Contrato de Construcción y de fecha 10.03.2008, suscrito entre la Representante Legal del "**Comité Los Ovejeros**" Sra. Maggie Abarzúa Rojas y el Contratista Don Edgardo Venegas Cortes.; que contempla la ejecución de obras de los 13 beneficiarios del Comité.

e) Las Cartas de Conformidad de los 6 beneficiarios, en las cuales se señala que las obras ejecutadas por el Contratista EDGARDO VENEGAS CORTES; se reciben en conformidad;

f) Los 6 comprobantes, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios del "**Comité Los Ovejeros**", de la Comuna de Coyhaique, de fecha 01 de abril del 2009.

g) La Boletas Bancarias de Garantía, que garantiza la buena calidad de las obras de Ampliación de Vivienda de seis del "**Comité Los Ovejeros**", de la comuna de Coyhaique, obra ejecutada por el Contratista EDGARDO VENEGAS CORTES; según detalle;

BANCO	N°	VIGENCIA	MONTO	N° BENEFICIARIOS
Banco Estado	2219142	01.08.2008 al 31.07.2009	4,06	1 Beneficiario
Banco Estado	2219458	29.08.2008 al 31.08.2009	8,12	2 Beneficiarios
Banco Estado	2219920	12.09.2008 al 14.09.2009	8,12	2 Beneficiarios
Banco Estado	2219973	26.09.2008 al 29.09.2009	4,06	1 Beneficiarios

h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

j) El Decreto N° 61 (V. y U.) de fecha 02.03.2007, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO** correspondiente a 6 Certificados de Subsidio del Título III (Ampliación de Viviendas), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del segundo llamado Nacional 2007, selección del mes de noviembre 2007, destinado atender a 6 familias del "Comité Los Ovejeros", de la comuna de Coyhaique, que a continuación se detalla, al Contratista EDGARDO VENEGAS CORTES; RUT N° 6.452.539-5, conforme al D.S. N° 255/2006 (V. y U.), conforme a los vistos precedentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	R.U.T.	AHORRO	MONTO	N° BOLETIN
1	CHEUQUEMÁN CHEUQUEMÁN MARÍA ESTER	6675260-7	5	\$102.706	1789
2	LOAIZA LAGOS RUPERTINA ELENA	9890329-1	5	\$102.706	1790
3	QUILODRÁN ANDRADE PAMELA DELMIRA	9341185-4	5	\$102.706	1791
4	QUILODRÁN ANDRADE PASCUALA ESTER	6042653-8	5	\$102.706	1792
5	RIVAS BUSTOS LUZMIRA CECILIA	8353671-3	5	\$102.706	1793
6	SÁNCHEZ CÁCERES DELLANIR MARLENE	9550233-4	5	\$102.706	1794
				\$616.236	

2. Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN AYSÉN

VVN/COM com.-
TRANSCRIBIR A:
D.P.H.
DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

